

PLAN DE CONVIVENCIA

Colegio La Anunciación

Curso 2025-2026

NORMATIVA DE REFERENCIA

El Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por el Decreto 30/2017, de 11 de mayo, establece que el plan de convivencia del centro es el marco en el que se articulan las diferentes medidas en este ámbito y su contenido viene regulado en el artículo 36.

JUSTIFICACIÓN

El Plan de convivencia es el instrumento que aglutina los esfuerzos de toda la comunidad educativa en torno a la formación en los valores de no violencia, democracia, solidaridad y justicia, al ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia, y a la prevención de conflictos, así como a la resolución pacífica de los mismos, creando entornos emocionalmente seguros y saludables. Desde este plan y desde el Plan de Acción Tutorial, se realizan actividades encaminadas a fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.

NUESTRO PLAN DE CONVIVENCIA: EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y GRACIA Y CORTESÍA DE MARÍA MONTESSORI

La Educación para la Paz y las actividades de “gracia y cortesía” de la pedagogía de María Montessori son el eje central de nuestro plan de convivencia.

Según la filosofía de la educación montessoriana basada en la Educación para la Paz, la resolución de conflictos va mucho más allá de atender al conflicto; se trata de crear una forma de paz permanente para resolver los conflictos desde la paz y no desde la violencia, siendo en todo momento muy conscientes del inmenso valor que tiene la otra persona, poniendo el foco en la riqueza de la diversidad y en lo que nos une en lugar de en lo que nos separa. En este proceso, el profesorado en primera persona y el resto

de la comunidad educativa somos un modelo para el alumnado y, responsables de nuestros actos, reconocemos nuestros errores y nos hacemos cargo de ellos para repararlos. Además, tratamos de sembrar en ellos las ideas de que todos los seres interdependemos los unos de los otros, ya que lo que hacemos afecta a los demás, de que pertenecemos a una nación única y de que todos somos necesarios para lograr el bien común.

Las actividades de gracia y cortesía, por su parte, dan al niño/a las normas de convivencia aceptadas en su grupo y en la sociedad en la que vive y le ayudan a desarrollar sus habilidades sociales.

Se les enseña como se deben relacionar con sus compañeros/as y otros miembros de la sociedad, aprenden a respetar y a hablar en un lenguaje apropiado, etc. Estos ejercicios dan como resultado el sentido de dignidad del niño/a.

Las presentaciones se harán de forma natural, indirecta, simplemente dando el ejemplo en situaciones reales. El niño o la niña observan la conducta del adulto y hacen lo mismo que él, por ejemplo: el niño ve como saluda el adulto a los niños. No interrumpe cuando alguien está hablando, decir "espérame un momento estoy hablando con ... Mostrarle como pedir las cosas siempre diciendo "POR FAVOR" y "GRACIAS" (también se puede hacer un "role-playing", es decir, actuar situaciones en las que el niño/a pueda practicar estas lecciones).

Algunas de las lecciones de "Gracia y Cortesía" que se trabajan con los niños/as en las clases son:

- Caminar alrededor de la clase, de los muebles, respetando a los demás, moviendo las sillas silenciosamente, colocando los objetos con cuidado.
- Llevar de un lugar a otro platos, vasos, jarras etc. con cuidado, delicadeza y sin tirar.
- Usar un lenguaje cortés cuando sea apropiado: "hola, buenas tardes, disculpa, con permiso, no gracias", etc.
- Abrir y cerrar puertas sin hacer ruido y aguantar la puerta para que otros pasen.
- Escuchar cuando alguien más habla.
- Mostrar cómo presentarse y saludar a alguien.

- Ofrecer alimentos y bebidas. Ayudar y atender a los demás.
- Mostrar cómo toser, estornudar, sonarse los mocos.
- Mostrar cómo usar los cubiertos y la servilleta al comer.
- Mostrar cómo ofrecer ayuda.
- Mostrar cómo pedir que te incluyan en una actividad.
- Mostrar cómo disculparse.
- Mostrar cómo solucionar un conflicto.
- Mostrar cómo pedir ayuda.
- Respetar turnos.
- Hablar e interactuar con otros miembros de la Comunidad Educativa.
- Decir, por favor, gracias, con permiso...

Los propósitos de las actividades de gracia y cortesía son:

- Dar la posibilidad al niño/a de realizar actividades donde controle y refine sus movimientos.
- Ayudar al desarrollo de su voluntad.
- Ofrecer actividades que le permiten formar su individualidad.
- Darles la posibilidad de que desarrolle orden.
- Cuidar del ambiente.
- Desarrollar el equilibrio.
- Desarrollar la autonomía e independencia.
- Dar seguridad en sí mismo/a
- Desarrollar la autoestima.
- Desarrollar el auto concepto.
- Favorecer la colaboración entre individuos.
- Ayudar a desarrollar la memoria (seguimiento de una secuencia de acciones).



- Favorecer la ubicación espacial.

Hay tres normas básicas e inquebrantables de funcionamiento en nuestro centro que son: cuidado de las personas, cuidado de los ambientes y cuidado de los materiales.

Conocer estas normas de convivencia dará también a los niños/as mucha seguridad, ya que sabrán y podrán comportarse de manera adecuada y por lo tanto se sentirán aceptado por la sociedad. Además, usarán y respetarán las normas y costumbres, lo cual los hará sentirse parte de su entorno (como ya hemos dicho les dará seguridad y en consecuencia aumentara su autoestima).

Es necesario que vean todas estas normas como reglas que nos permiten vivir armoniosamente entre todos los seres humanos. Así, concebimos los ejercicios de Gracia y Cortesía como de servicio hacia los demás, como actividades de consideración al prójimo para **vivir en Paz y Armonía**.

El Plan de Convivencia del Centro

1. El colegio La Anunciación ha elaborado su propio plan de convivencia, para la prevención y la intervención ante conductas que alteren o perjudiquen gravemente la convivencia entre sus miembros.
2. El plan de convivencia tiene como objetivo favorecer un adecuado clima de respeto mutuo y de trabajo que favorezca la mejora de los rendimientos académicos, así como la prevención de los conflictos entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el ámbito de la convivencia y plantear propuestas de actuación y de mejora.
2. Mejorar las relaciones y la comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Conseguir la integración efectiva de todo el alumnado.
4. Favorecer un clima de convivencia desde el diálogo, la acogida y la búsqueda pacífica de soluciones.
5. Prevenir y resolver pacíficamente los conflictos entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
6. Potenciar la comunicación del centro con las familias a fin de que se impliquen en la educación de sus hijos.
7. Prevenir el absentismo escolar y mejorar la puntualidad en la asistencia a clase.

Las normas de convivencia incluidas en este Plan, pretenden garantizar el correcto desarrollo de las actividades académicas, el respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, el uso adecuado de las dependencias e instalaciones del Centro, así como la consecución de los objetivos del Carácter Propio, del Proyecto Educativo de Centro y el cumplimiento de este Plan de Convivencia.

RECONOCIMIENTO DE PROBLEMAS DE CONVIVENCIA, ANÁLISIS DE SUS CAUSAS Y ESTRATEGIAS HABITUALES DE RESOLUCIÓN.

PROFESORADO- ALUMNADO

PROBLEMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO	CAUSAS DE LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA	MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS HABITUALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA	
		PREVENTIVAS	DE INTERVENCIÓN
Faltas de respeto.	- Ambiente socio-cultural bajo. - Problemas emocionales. - Problemas conductuales.	- Educar en Inteligencia Emocional. - Educar en valores. - Favorecer la cercanía profesor/alumno. - Trabajar normas de gracia y cortesía. - Trabajar habilidades sociales. - Tutorías.	- Medidas correctivas que impliquen servicios a la comunidad educativa. - Anticipación de las consecuencias. - Normas y consecuencias pactadas y consensuadas con el alumnado.
Falta de puntualidad.	- Ambiente socio-cultural bajo. - Lejanía del domicilio. - Falta de rutinas y hábitos saludables.	- Tutorías. - Hablar con las familias.	- Hablar con las familias.
Irresponsabilidad en el uso y cuidado del material escolar.	- Falta de motivación e interés a la hora de trabajar. - Ambiente socio-cultural bajo.	- Tutorías.	-El alumnado responsable

	- No se valora dado el bajo coste del material (banco de recursos)		
No realización de las tareas escolares.	- Ambiente socio-cultural bajo. - Falta de interés y motivación. - Bajas expectativas familiares. - Falta de hábito de trabajo. - Falta de un lugar de estudio adecuado en el hogar.	- Asesoramiento a las familias. Sensibilización acerca de la importancia de que los niños/as se responsabilicen en la realización de las tareas que serán adaptadas a la edad.	- Realización de las tareas en períodos de descanso (recreo, comedor...).

ALUMNADO-ALUMNADO

PROBLEMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO	CAUSAS DE LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA	MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS HABITUALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA	
		PREVENTIVAS	DE INTERVENCIÓN
Faltas de respeto.	- Ambiente socio-cultural bajo. - Problemas emocionales. - Problemas conductuales. - Diferencias de etnia y cultura.	- Educar en Inteligencia Emocional. - Educar en valores. - Trabajar normas de gracia y cortesía.	- Mesa de la paz. - Consecuencias naturales.

		- Trabajar habilidades sociales. - Tutorías	
Peleas.	- Falta de habilidades sociales. - Problemas emocionales. - Diferencias étnicas y culturales.	- Tutorías. - Sensibilización ante las diferencias. - Trabajar normas de gracia y cortesía.	- Mesa de la paz. - Consecuencias naturales.
Abuso de poder de unos niños sobre otros.	- Niños líderes frente a niños más inseguros. - Falta de autoestima y autoconcepto.	- Educación en inteligencia emocional. - Trabajar habilidades sociales. - Trabajar el autoconcepto y la autoestima. - Trabajar normas de gracia y cortesía.	- Consecuencias naturales. - Adulto mediador.

PROFESORADO-PROFESORADO

PROBLEMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO	CAUSAS DE LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA	MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS HABITUALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA	
		PREVENTIVAS	DE INTERVENCIÓN
Dificultad para trabajar en equipo.	- Liderazgos. - Falta de habilidades sociales. - Dificultad en la gestión de las emociones.	- Trabajo en grupos pequeños.	- Actas de las reuniones que recogen los acuerdos tomados.
Diferencia de criterios.	- Diferentes maneras de ser. - Diferentes formas de entender el proceso de enseñanza-aprendizaje.	-Establecimiento y respeto del criterio de centro.	- Toma de decisiones conjuntas. - Establecimiento de acuerdos.
Falta de colaboración.	- Problemas personales. - Falta de implicación.	- Involucrar a todo el profesorado. - Reconocimiento del trabajo que realiza el profesorado. Hacer que el profesorado se	- Cargos y reparto de tareas bien delimitadas. - Respetar las tareas y los cargos del profesorado.

		sienta valorado.	
--	--	------------------	--

CENTRO-FAMILIA

PROBLEMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO	CAUSAS DE LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA	MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS HABITUALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA	
		PREVENTIVAS	DE INTERVENCIÓN
Falta de implicación en la educación de sus hijos.	.- Bajas expectativas familiares. - Nivel socio económico bajo. - Poca valoración de la enseñanza y la educación. - Escasez de valores educativos en las familias.	-Tutorías individualizadas. - Charlas de sensibilización. -Escuela de padres.	-Intervención del EOEP.
Falta de aceptación y cumplimiento de normas.	- Nivel socio económico bajo. - Falta de normas en el hogar. - Familias desestructuradas.	-Tutorías individualizadas. - Charlas de sensibilización. - Creación del AMPA. - Escuela de padres.	-Intervención del EOEP.

Conciliación familiar.	-Trabajo de padre y madre. - Los horarios de los trabajos.	-Flexibilidad de horarios por parte del centro. - Apertura temprana. - Comedor escolar.	
------------------------	---	---	--

COMUNIDAD EDUCATIVA PAS- ALUMNADO

PROBLEMAS CONVIVENCIA CENTRO	DE EN EL	CAUSAS DE LOS PROBLEMAS CONVIVENCIA	MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS HABITUALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA	
			PREVENTIVAS	DE INTERVENCIÓN
Faltas de respeto.		- Ambiente socio-cultural bajo. - Problemas emocionales. - Problemas conductuales. - Falta de hábitos en casa.	- Normas pactadas y consensuadas con el alumnado y el profesorado. - Educar en Inteligencia Emocional. - Educar en valores. - Favorecer la cercanía personal/alumno. - Trabajar normas de gracia y cortesía.	- Revisión del cumplimiento de las normas pactadas y consensuadas. - Anticipación de las consecuencias. - Medidas correctivas que impliquen servicios a la comunidad educativa.

		- Trabajar habilidades sociales.	
Los niños no perciben la misma autoridad en el personal no docente que en los profesores.	- Contradicciones entre el profesorado. - El cambio de personal.	- Tutorías. - Implicación del profesorado - Normas pactadas y consensuadas con el alumnado y el profesorado.	- Revisión del cumplimiento de las normas pactadas y consensuadas. - Anticipación de las consecuencias. - Medidas correctivas que impliquen servicios a la comunidad educativa. - Actividades de sensibilización.

COMUNIDAD EDUCATIVA PAS - PROFESORADO

PROBLEMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO	CAUSAS DE LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA	MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS HABITUALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA	
		PREVENTIVAS	DE INTERVENCIÓN

Interferir en el trabajo de los diferentes miembros de la comunidad educativa.	- Diferencia de criterios. - Falta de tolerancia.	-Delimitación de funciones. -Compromiso personal para respetar el trabajo de los demás. - Compartir momentos de convivencia fuera del horario de trabajo entre el personal docente y no docente.	- Intervención de un mediador.
Falta de valoración del trabajo de otros miembros de la comunidad educativa.	- Falta de tolerancia.	-Comunicación asertiva. -Compromiso personal para respetar el trabajo de los demás. - Compartir momentos de convivencia fuera del horario de trabajo entre el personal docente y no docente.	-Intervención de un mediador.

CLASIFICACIÓN DE LAS CONDUCTAS

Se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia de nuestro centro:

- La agresión física y la falta de respeto a la integridad y dignidad personal (falta grave).
- El acoso físico o moral, las amenazas y las coacciones (falta grave).

- El abuso de poder, de fuerza o de confianza (falta grave).
- Las faltas de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa: insultos, gestos inadecuados, malas contestaciones, bromas pesadas y enfrentamientos (falta grave).
- Los hurtos y robos de materiales o pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa (falta grave).
- La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte sin consentimiento (falta grave).
- El uso de móviles, tablets o cualquier tipo de aparato electrónico dentro del centro sin fines educativos y/o familiares (falta leve o grave dependiendo de la intencionalidad o la naturaleza del uso).
- Causar deterioro o daño de forma intencional o por un uso inadecuado en las instalaciones del centro, recursos materiales o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa (falta grave).
- Conductas disruptivas durante la clase: interrumpir la explicación del profesor, hablar con los compañeros durante la clase de manera reiterada (falta leve).
- El incumplimiento de las correcciones impuestas (falta moderada)
- Cualquier otra incorrección que altere gravemente el normal desarrollo de la actividad escolar (falta moderada o grave).

EL PROFESORADO ANTE UN CONFLICTO: CONEXIÓN ANTES QUE CORRECCIÓN

- Presencia plena pero no invasiva: confiar plenamente en que entre ellos pueden resolver el conflicto y hacérselo saber.
- Observar sin juzgar, teniendo en cuenta que hay muchas partes del conflicto que el docente desconoce y que no es su papel decidir quién es la víctima y quien el culpable.
- Frenar la violencia protegiendo de manera respetuosa, atendiendo física y emocionalmente, recordando las normas básicas cuando haya bajado un poco la intensidad del conflicto y proponer estrategias aprendidas (mesa de la paz...).

- Escuchar de manera activa (no interrumpir, escuchar, ayudar a expresar todo lo que lleve dentro, no dudar...)
- Validar los sentimientos (no los actos violentos o irrespetuosos), sostener y acompañar de manera amable y firme.
- Intentar entender el porqué de lo que hay detrás de la conducta: mostrar empatía.

HERRAMIENTAS MONTESSORI PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- Vida práctica social: cuidado de la relación con los demás.
- Mesa de la Paz: lugar concreto que hace evidente que los conflictos se pueden resolver por la vía de la paz y del diálogo.
- Banco de la amistad en el porche del recreo: lugar concreto que hace evidente que los conflictos se pueden resolver por la vía de la paz y del diálogo.
- Objeto de palabra para establecer turnos en un diálogo (“solo habla el que tiene el objeto”).
- Orejas y boca: para evidenciar y hacer concreta la escucha activa utilizamos varitas con una oreja y una boca (para el que escucha y para el que habla).

MEDIDAS DE CORRECCIÓN

Todas las medidas correctivas deben tener sentido; deben ser consecuencias lógicas relacionadas con la falta cometida. Estas correcciones tendrán, además, un carácter educativo y recuperador, garantizando, en todo momento, el respeto a los derechos del resto del alumnado.

En todo caso deberá tenerse en cuenta que las medidas no podrán ser contrarias a la dignidad personal. Tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares y sociales, la edad del alumno/a y la naturaleza de los hechos.

Las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia son:

- a) Amonestación directa de forma escrita (falta leve o grave).
- b) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que se estime (falta leve).
- c) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo (falta leve o grave).
- d) Privación del tiempo de recreo, que será sustituido por una actividad alternativa que le imponga el profesor/a (falta leve o grave).
- e) Realización de tareas educativas para el alumnado, dirigidas a reparar o reponer el daño causado en las instalaciones, materiales del centro o pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) Suspensión del derecho a participar en las actividades y/o servicios complementarios del centro o a actividades de carácter no estrictamente educativo que se lleven a cabo en el centro (1 falta grave).
- g) Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo de 3 días. Debiendo realizar los trabajos académicos que se le encomienden en casa (2 faltas graves).
- h) Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo de 5 días. Debiendo realizar los trabajos académicos que determine el profesorado para evitar la interrupción en el proceso formativo (3 faltas graves).

El colegio no se hace responsable de aquellos objetos que no está permitido tener en clase o en otras dependencias del colegio.

PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DE LAS CORRECCIONES

La aplicación de las medidas correctivas y sanciones en el caso de las conductas contrarias a las normas de convivencia son:

- Cualquier persona docente y no docente para aplicación de correcciones prevista en los apartados a) y b). Esta persona informará por escrito con la **máxima objetividad** de lo observado y/u ocurrido al tutor/a del alumno/a de la aplicación de estas medidas.
- El profesor tutor/a del alumno para lo anterior y los apartados c), d), e) y f). El profesor tutor informará con la **máxima objetividad** de lo observado y/u ocurrido a cualquier miembro del equipo directivo de la aplicación de estas medidas.
- El equipo directivo aplicará las correcciones anteriores además de los apartados g) y h).

Las medidas correctivas de los apartados c), d), e), f), g), h) debe quedar constancia escrita, en el documento que el centro dispone para este fin, con la explicación de la conducta del alumno que lo ha motivado (partes disciplinarios).

La imposición de las sanciones recogidas en los apartados f), g), h) deberán ser comunicadas a la familia del alumno/a. La incomparecencia a las citaciones de comunicación de las sanciones no impide ni paraliza su aplicación.

CLASIFICACIÓN CONDUCTAS	DE	MEDIDAS CORRECTIVAS	RESPONSABLES
----------------------------	----	---------------------	--------------

La agresión física y la falta de respeto a la integridad y dignidad de la persona. Falta grave.	a) Amonestación directa de forma escrita. b) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que se estime.	Cualquier persona docente y no docente.
	c) Realización de trabajos específicos en horarios no lectivo. d) Privación del tiempo de recreo, que será sustituido por una actividad alternativa.	Profesorado tutor/a.

	e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro o a actividades de carácter no estrictamente educativo que se lleven a cabo en el centro. f) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo de 3 días. Debiendo realizar los trabajos académicos que se le encomienden. g) Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de 5 días. Debiendo realizar los trabajos académicos que determine el profesorado para evitar la interrupción en el proceso formativo.	Equipo directivo.
--	---	-------------------

La agresión física y la falta de respeto a la integridad y dignidad personal. Falta grave.	a) Realización de trabajos específicos en horarios no lectivo. b) Privación del tiempo de recreo, que será sustituido por una actividad alternativa	Profesorado tutor/a.
	c) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro o a actividades de carácter no estrictamente educativo que se lleven a cabo en el centro.	Equipo directivo.
El acoso físico o moral, las amenazas y las coacciones. Falta grave.	a) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro o a actividades de carácter no estrictamente educativo que se lleven a cabo en el centro.	Equipo directivo.

	b) Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de 5 días. Debiendo realizar los trabajos académicos que determine el profesorado para evitar la interrupción en el proceso formativo.	
El abuso de poder, de fuerza o de confianza. Falta leve.	a) Realización de trabajos específicos en horarios no lectivo. b) Privación del tiempo de recreo, que será sustituido por una actividad alternativa.	Profesorado Tutor/a.
	c) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro o a actividades de carácter no estrictamente educativo que se lleven a cabo en el centro.	Equipo directivo.
Las faltas de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa:	a) Suspensión del derecho a participar en las actividades	Equipo directivo.

insultos, gestos inadecuados, malas contestaciones, bromas pesadas y enfrentamientos. Falta grave.	extraescolares o complementarias del centro o a actividades de carácter no estrictamente educativo que se lleven a cabo en el centro.	
Los hurtos y robos de materiales o pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa. Falta grave.	a) Realización de tareas educativas para el alumno/a, dirigidas a reparar o reponer el daño causado en las instalaciones, materiales del centro o pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.	Profesor tutor.
La grabación, manipulación, publicidad y difusión no autorizada de imágenes de miembros de la comunidad educativa, cuando ello resulte contrario a su derecho a la intimidad. Se considerará GRAVE: La grabación, manipulación, publicidad y difusión a través de cualquier medio o soporte de agresiones o conductas	a) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro o a actividades de carácter no estrictamente educativo que se lleven a cabo en el centro. b) Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo no superior a 5 días. Debiendo	Equipo directivo.

inapropiadas relacionadas con la intimidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.	realizar los trabajos académicos que determine el profesorado para evitar la interrupción en el proceso formativo.	
El uso de móviles, tablets o cualquier tipo de aparato electrónico dentro del centro. Falta leve.	a) Privación del tiempo de recreo, que será sustituido por una actividad alternativa.	Profesorado tutor/a.
Causar deterioro o daño de forma intencional o por un uso inadecuado en las instalaciones del Centro, recursos materiales o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa. Falta grave.	a) Realización de tareas educativas para el alumno, dirigidas a reparar o reponer el daño causado en las instalaciones, materiales del centro o pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.	Profesorado tutor/a.
Conductas disruptivas durante la clase: interrumpir la explicación del profesor, hablar con los compañeros durante la clase... Falta leve.	a) Amonestación directa del profesor de forma oral o escrita. b) Realización de trabajos específicos en horarios no lectivo.	Profesorado tutor/a.

	c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor. d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo no superior 3 días. Debiendo realizar los trabajos académicos que se le encomienden.	Equipo directivo.
Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase. Falta leve.	a) Amonestación directa del profesor de forma oral o escrita.	Cualquier persona docente y no docente.
No asistir al centro correctamente uniformado (uniforme, babi y chándal	a) Amonestación directa del profesor de forma oral o escrita.	Cualquier persona docente y no docente.

para las clases de educación física) y/o aseado. Falta leve.	b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro o a actividades de carácter no estrictamente educativo que se lleven a cabo en el centro.	Profesorado.
El incumplimiento de las correcciones impuestas.	a) Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de 5 días. Debiendo realizar los trabajos académicos que determine el profesorado para evitar la interrupción en el proceso formativo.	Equipo directivo.
Cualquier otra incorrección que altere gravemente el normal desarrollo de la actividad escolar.	a) Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de 5 días. Debiendo realizar los trabajos académicos que determine el profesorado para evitar la interrupción en el proceso formativo.	

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

- Tanto si la falta es considerada leve como grave, el alumno/a será apercibido verbalmente por el profesor/a y este dejará constancia por escrito en el parte disciplinario e informará al tutor, a la jefatura/dirección y a la familia de lo acontecido.
- Tres faltas leves, serán consideradas una falta grave.
- Dos apercibimientos escritos de falta grave, supondrán tres días de expulsión a casa.
Tres apercibimientos escritos de falta grave, supondrán cinco días de expulsión a casa.

Graduación de las medidas educativas correctoras y de las medidas educativas disciplinarias.

A efectos de la graduación de las correcciones:

Se consideran **circunstancias atenuantes**:

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- b) La ausencia de intencionalidad maliciosa en la causación del daño o en la perturbación de las actividades del centro.
- c) La reparación voluntaria de los daños producidos, ya sean físicos, morales o materiales.
- d) El carácter ocasional de la falta en la conducta habitual del alumno/a.

1.2. Se consideran circunstancias agravantes:

a) La premeditación.

b) La reiteración.

c) Cualquier conducta que suponga atentar contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, lengua, capacidad económica, nivel social, convicciones morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

e) La publicidad, incluyendo la realizada a través de las tecnologías de la información, en particular a través o mediante Internet.

NORMAS DURANTE EL TIEMPO DEL COMEDOR ESCOLAR

- Entrar de forma ordenada y sin gritar.
- Esperar con paciencia y compostura a que se sirva la comida.
- Respetar las instalaciones, el mobiliario y hacer un uso adecuado de los mismos.
- Respetar los lugares establecidos para cada niño/a salvo otras indicaciones de los responsables.
- Trabajar hábitos de higiene antes y después de las comidas (lavarse las manos antes de comer, retirar platos y cubiertos después de comer...).
- Adquirir buenos hábitos de alimentación y comer de todo lo que se le ofrezca.
- Mantener la mesa limpia y en orden y no dejar caer la comida al suelo.
- Hablar en un tono de voz bajo.



- Seguir las normas establecidas a la hora de comer:

- Usar correctamente los utensilios de comedor.
- Utilizar las servilletas, masticar con la boca cerrada.
- Hablar cuando se haya pasado la comida de la boca.
- Pedir las cosas por favor y dar siempre las gracias.
- Tratar con respeto y obedecer a los encargados del servicio del comedor.

- Durante el periodo posterior a la comida, en el uso del patio de recreo, y hasta el comienzo de las actividades lectivas de la tarde, deberán respetarse las normas establecidas.

Las correcciones y las faltas durante el tiempo del comedor, seguirán los mismos criterios que en el resto de momentos de la jornada escolar.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La comisión de convivencia estará formada por la CESPAD:

- Directora pedagógica.
- Jefa de estudios.
- Coordinadora de bienestar.
- Dos representantes del profesorado (coordinadora de infantil y coordinadora de primaria).

Las funciones de la comisión de convivencia serán:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa representados en el Consejo Escolar para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia.
- Coordinar el Plan de Convivencia Escolar y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todo el alumnado.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos.

SEGURIDAD ESCOLAR Y PREVENCIÓN FRENTE AL ACOSO

A través de la comisión de convivencia y los círculos de diálogo, se tratará de llevar a cabo actuaciones de sensibilización y medidas que posibiliten canales de transmisión de la información y búsqueda de ayuda fluidos y eficaces que posibiliten el fomento de la colaboración y la búsqueda de soluciones en problemas interpersonales en el ámbito escolar. Así, se tratará de reducir la casuística de acoso, mejorar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa, crear canales efectivos de comunicación docentes-alumnado e incrementar el sentimiento de pertenencia a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad educativa.

Además, se contará con la ayuda de la Unidad para la Convivencia como estructura de apoyo cuya finalidad es el asesoramiento, orientación y apoyo a cualquier miembro de la comunidad educativa, en materia de convivencia escolar y de prevención y tratamiento de conflictos.

El contacto con la Unidad para la Convivencia Escolar puede realizarse a través del número de teléfono 900 71 33 71 o a través de la siguiente dirección de correo: convivencia@educantabria.es.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan de Convivencia se dará a conocer al claustro de profesores y al Consejo Escolar para su aprobación.

Se revisará al comienzo de cada curso escolar con objeto de analizar la evolución del estado de convivencia en el centro e incorporar propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. Esta revisión será aprobada por el Consejo Escolar e incluida en el Proyecto Educativo.

La comisión de convivencia será la responsable de realizar las actuaciones de sensibilización para promover en el alumnado la socialización y acompañamiento entre iguales como forma de prevenir situaciones de aislamiento y soledad.

Para poder llevar a la práctica de forma adecuada este plan consideramos imprescindible tener una adecuada formación encaminada a potenciar la capacidad del profesorado tanto en la resolución de conflictos como para atender situaciones



relacionadas con la convivencia, para ello creemos necesaria la existencia de un plan de formación permanente del profesorado en temas como inteligencia emocional, habilidades comunicativas, escucha activa, disciplina positiva, Montessori, asertividad, resolución de conflictos, motivación...